



Instituto Nacional de  
Metrología de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO 004

(2025-01-09)

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución 317 de 2023, 'Por la cual se reestructura el Equipo Asesor Técnico Científico del INM y se derogan las Resoluciones 372 del 23 de agosto de 2019, 375 del 26 de agosto de 2019, 259 del 28 de junio de 2022 y 249 del 31 de marzo de 2023'."*

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (E)**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, la resolución No. 491 de 2024 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del Instituto Nacional de Metrología - INM, es realizar la coordinación nacional de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.", como lo menciona el Decreto 062 de 2021.

Que según el numeral 5º del artículo 6º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el numeral 6 del artículo 2º del Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología, tiene entre sus funciones generales, la de actuar como Centro de Investigación en metrología científica e industrial, y en tal calidad, apoyar y asesorar al Gobierno Nacional y a los demás actores del Subsistema Nacional de Calidad y, en general, del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación en proyectos que propicien el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que según el numeral 14 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el artículo 4º, numeral 15 del Decreto 062 de 2021, le corresponde al Director General del Instituto Nacional de Metrología - INM, entre otras funciones la de crear, organizar y conformar comités, comisiones, equipos transversales y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto.

Que según los artículos 4º y 5º del Decreto 062 2021, le corresponde al Instituto Nacional de Metrología (INM), a través de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, realizar las actividades de gestión tendientes al desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación propuestos por la entidad, así como planear y participar en los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que permitan el diseño y desarrollo de herramientas que faciliten la transferencia de conocimiento en temas relacionados con servicios metrológicos y aplicaciones de la metrología.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º, numeral 7 y 10º, numeral 7, del Decreto 062 de 2021 que modificó el Decreto 4175 de 2011, corresponde a las Subdirecciones de Metrología Física y de Metrología Química y Biología, planear y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en metrología física.



Resolución número: 004

Fecha: 09 de enero de 2025

Que mediante la resolución 317 del 6 de junio de 2023, se creó el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM y se derogaron las Resoluciones 372 del 23 de agosto de 2019, 375 del 26 de agosto de 2019, 259 del 28 de junio de 2022, y 249 del 31 de marzo de 2023.

Que en el párrafo del artículo 5 de la mencionada resolución, se estableció que la secretaría del Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM será ejercida por el delegado de la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo, atendiendo a las funciones propias de la Subdirección de Servicios Metroológicos y relación con el Ciudadano, así como las funciones a cargo del Equipo Asesor Técnico Científico, quien debe ejercer la secretaría es el delegado de esta subdirección.

Que por lo anterior se hace necesario modificar la Resolución 317 de 2023 con la finalidad de ajustar la dependencia responsable de ejercer la secretaría técnica, decisión que fue confirmada por el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética según consta en Acta No. 2024-14.

Que mediante Resolución No. 491 del 27 de diciembre de 2024 expedida por el Instituto Nacional de Metrología - INM, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución 1667 del 20 de diciembre de 2024 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encargó al doctor José Álvaro Bermúdez Aguilar como Director General del INM por el periodo comprendido entre el 07 y el 10 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el párrafo único del artículo Quinto de la Resolución 317 de 2023, el cual quedará de la forma que sigue:

*"Parágrafo: La Secretaría del Equipo Asesor Técnico Científico será ejercida por el delegado de la Subdirección de Servicios Metroológicos y Relación con el Ciudadano."*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución habrá de ser socializada y publicada en la Página Web y en la Intranet de la entidad.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (09) día del mes de enero de 2025.

**JOSÉ ÁLVARO BERMÚDEZ AGUILAR**  
Director General (E)

Proyectó:  
Yesid Javier Pineda Lizarazo  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Planeación

Revisó:  
Edwin A. Cristancho  
Asesor  
Dirección General  
Natalia Ortiz Valencia  
Asesora  
Dirección General

Aprobó:  
José Álvaro Bermúdez Aguilar  
Director General (E)